



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

51^{er} periodo de sesiones

3 a 6 de marzo de 2020

Tema 3 o) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:
estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad

Informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2019/210 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza. En virtud del mandato acordado, el Grupo de Praia debe informar a la Comisión de Estadística en sus periodos de sesiones de 2016, 2018 y 2020. En el presente informe se describen los progresos realizados en la ejecución de las actividades de la hoja de ruta para 2016-2020. Además, se proporciona información relativa al manual de estadísticas sobre gobernanza, completado recientemente, y que consta de dos partes principales. Las cuestiones intersectoriales que son aplicables a todas o la mayoría de las dimensiones de las estadísticas sobre gobernanza se examinan en la parte A, que ofrece un marco general con fundamentos analíticos comunes basados en las normas y principios internacionales de derechos humanos, que son aplicables a todas las dimensiones. En la parte B se ofrecen detalles sobre cada una de las ocho dimensiones de la gobernanza, entre otras cosas, se conceptualiza cada dimensión, se debate su relevancia, se presentan los datos y mejores prácticas existentes, los indicadores clave recomendados (por ejemplo, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), y se sugiere cómo avanzar para alcanzar los estándares estadísticos internacionales en el contexto de cada una de las dimensiones. En el manual se proporciona información clave sobre la situación actual y se hace un llamamiento a la acción sobre el camino a seguir en el ámbito de las estadísticas sobre gobernanza, en particular en lo que se refiere al desarrollo metodológico, la producción y el uso de datos, la participación de nuevos agentes y la exploración de nuevas fuentes de datos. Se invita a la Comisión a aprobar el manual y a apoyar la continuación del Grupo de Praia y su labor con arreglo al mandato revisado.

* E/CN.3/2020/1.



Informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

I. Antecedentes

1. El informe de Cabo Verde relativo a las estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad ([E/CN.3/2015/17](#)), presentado a la Comisión de Estadística en su 46º período de sesiones, contiene una propuesta para establecer el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza. En ese período de sesiones, la Comisión aprobó la creación del Grupo (véase [E/2015/24](#), decisión 46/111). Posteriormente, el Grupo ha presentado informes a la Comisión en sus períodos de sesiones 47º (2016) y 49º (2018). El presente informe se presentará a la Comisión en su 51º período de sesiones, que se celebrará en 2020.
2. En su 47º período de sesiones, la Comisión (véase [E/2016/24](#)), expresó su reconocimiento al Grupo de Praia por su informe ([E/CN.3/2016/16](#)). En él, el Grupo de Praia presentó su hoja de ruta para 2016-2020, que incluía las actividades prioritarias y los plazos aproximados para la elaboración de un manual de estadísticas sobre gobernanza, destinado a las oficinas nacionales de estadística, que es la tarea a más largo plazo del Grupo. La Comisión acogió con satisfacción la hoja de ruta propuesta y expresó su apoyo al respecto. En su 49º período de sesiones (véase [E/2018/24](#)), la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Praia ([E/CN.3/2018/34](#)), en el cual el Grupo de Praia describió los avances logrados en la ejecución de las actividades de la hoja de ruta para 2016-2020 y las medidas adoptadas para elaborar el manual de estadísticas sobre gobernanza.
3. En el presente informe se describen los progresos realizados en la ejecución de las actividades de la hoja de ruta para 2016-2020 y se proporciona información acerca del manual de estadísticas sobre gobernanza, recientemente terminado, que se presentará como documento de antecedentes a la Comisión en su 51º período de sesiones. El Grupo también recomienda que continúe su labor sobre la base de la propuesta de mandato revisado que figura en el anexo del informe.

II. Aplicación de la hoja de ruta para 2016-2020

4. Las medidas propuestas en la hoja de ruta para 2016-2020 se han aplicado a través de planes de trabajo anuales aprobados por el comité directivo del Grupo de Praia. Los planes de trabajo para 2018 y 2019 se han centrado en la elaboración del manual de estadísticas sobre gobernanza, prestando especial atención a la coordinación de las aportaciones de todos los miembros del Grupo. Los planes de trabajo también se han centrado en el continuo apoyo prestado por el Grupo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
5. La secretaría del Grupo de Praia invitó a los miembros a organizarse en grupos de trabajo para avanzar en el análisis, la investigación y la redacción de cada uno de los capítulos del manual. Uno o dos miembros del Grupo de Praia dirigieron los grupos de trabajo por capítulos y coordinaron las aportaciones de todos los miembros. Los grupos de trabajo celebraron tres reuniones durante 2018 y 2019, dos de las cuales fueron organizadas por el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo del Siglo XXI, en septiembre de 2018 y en junio de 2019. La tercera reunión, celebrada en noviembre de 2019, fue organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

A. Apoyo prestado por el Grupo de Praia al Objetivo 16 (actividad principal de la sección V de la hoja de ruta)

6. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha reclasificado varios indicadores del Objetivo 16 pasándolos del tercer al segundo nivel desde el anterior informe presentado por el Grupo de Praia ([E/CN.3/2018/34](#)). Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- **Indicador 16.1.2:** muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa;
- **Indicador 16.4.1:** valor total de los flujos financieros ilícitos entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos);
- **Indicador 16.5.1:** proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses;
- **Indicador 16.6.2:** proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos;
- **Indicador 16.7.2:** proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población;
- **Indicador 16.10.1:** número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses;
- **Indicador 16.b.1:** proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

7. El Grupo de Praia también participó en las deliberaciones y en la elaboración de la propuesta de creación de un indicador global sobre el acceso a la justicia (indicador 16.3.3.), que fue aprobada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su reunión de octubre de 2019 para ser incluido en el marco de indicadores de los Objetivos. La meta 16.3 de los Objetivos insta a los países a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Los dos indicadores mundiales de la meta 16.3 adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución [71/313](#) se centraron exclusivamente en la justicia penal, dejando de lado las necesidades cotidianas de justicia civil que experimenta la mayoría de la población, especialmente los grupos que corren mayor riesgo de quedar rezagados. Con el indicador adicional se cubre esta deficiencia.

B. Promover el Grupo de Praia y sus productos y facilitar la comunicación entre los institutos que se dedican a las estadísticas sobre gobernanza (actividad principal de la sección VI de la hoja de ruta)

8. A finales de 2019, varios miembros del Grupo de Praia participaron en una iniciativa coordinada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el ACNUDH

para apoyar a todos los Estados Miembros en la presentación de informes sobre los indicadores mundiales basados en encuestas del Objetivo 16. El propósito general de esta iniciativa es desarrollar y poner a prueba una herramienta de calidad que permita recopilar estadísticas representativas a nivel nacional y comparables a nivel internacional para el seguimiento de los progresos del Objetivo 16. Específicamente, el fin es desarrollar, probar y, sobre la base de los resultados de las pruebas, finalizar un módulo de encuesta que las oficinas nacionales de estadística puedan incluir en las encuestas de hogares en curso para la presentación de informes periódicos sobre los indicadores del Objetivo 16.

9. El Grupo Praia participó en el Foro 16+ sobre el Objetivo 16, celebrado en Dili en noviembre de 2019. El evento, el tercero de este tipo, sirve para darlo a conocer y congregó a un grupo de especialistas, formuladores de políticas y líderes de pensamiento dedicados al Objetivo 16 y más allá de orígenes diversos para aprender sobre las mejores prácticas e intercambiarlas y compartirlas con todas las partes interesadas en todos los contextos. El Grupo de Praia participó en sesiones y debates sobre datos y estadísticas en relación con el Objetivo.

10. El Grupo de Praia participó en un taller regional africano sobre gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la puesta en práctica de los principios celebrado en Pretoria en octubre de 2019. En él, el Grupo examinó la relación entre el manual de estadísticas sobre gobernanza y los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2063: el África que Queremos.

11. El Grupo de Praia participó en la reunión del grupo de expertos organizada conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo y celebrada en Roma en mayo de 2019, como parte de los preparativos para el examen del Objetivo 16 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019. El Grupo también organizó con la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas una sesión relativa a la presentación de informes sobre el Objetivo 16, centrándose en los desafíos y oportunidades para subsanar las lagunas de datos con el fin de medir y hacer un seguimiento del Objetivo y presentar informes de manera efectiva al respecto.

12. Con el Gobierno de Cabo Verde, el PNUD y el Instituto Nacional Francés de Investigaciones para el Desarrollo Sostenible, el Grupo de Praia también coorganizó un evento paralelo en el foro político de alto nivel de 2019 para presentar y destacar iniciativas importantes de medición y seguimiento del Objetivo 16. Con el mandato de contribuir al establecimiento de normas y métodos internacionales para la recopilación de estadísticas sobre las principales dimensiones de la gobernanza, el Grupo de Praia compartió reflexiones y experiencias acerca de la situación de las estadísticas oficiales sobre gobernanza, paz y seguridad; el papel que desempeñan dichas estadísticas en la medición y el seguimiento del Objetivo 16; y los futuros desafíos y oportunidades en materia de estadística en estos ámbitos. A través de estudios de casos y ejemplos específicos, el evento paralelo exploró metodologías innovadoras de medición y seguimiento que permiten la participación cívica en los procesos de toma de decisiones.

13. El Grupo de Praia participó en el 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, celebrado en abril de 2019, como parte del diálogo en curso para vincular los indicadores sobre gobernanza con la puesta en práctica de los 11 principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible por parte del Comité.

14. En colaboración con el PNUD, el Grupo de Praia organizó un acto paralelo durante el 50º período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en marzo de 2019. En este evento participaron el Grupo de Praia y otras entidades para ofrecer información actualizada sobre la labor en curso.

15. En la primera reunión del Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad, celebrada en Chichester (Inglaterra) en junio de 2019, el Grupo de Praia compartió las lecciones aprendidas y las mejores prácticas para poner en funcionamiento un grupo de estudio.

16. El Grupo de Praia asistió a la cuarta Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobernanza, Seguridad y Justicia, celebrada en Lima en junio de 2018. La Conferencia reunió a más de 400 expertos académicos, instancias decisorias y personal de las oficinas nacionales de estadística para aprender sobre metodologías e investigación e intercambiar experiencias sobre diferentes temas relacionados con la gobernanza, la delincuencia y la justicia, mientras se debaten estrategias para difundir de manera más adecuada los datos y la información disponibles. El Grupo de Praia presentó su marco para el manual de estadísticas sobre gobernanza.

17. En colaboración con el PNUD, el Grupo de Praia organizó un acto paralelo durante el 49º período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en marzo de 2018. El evento reunió al Grupo y a otras entidades para presentar el marco para el manual de estadísticas sobre gobernanza.

III. Presentación del manual de estadísticas sobre gobernanza (actividad principal de la sección IV de la hoja de ruta)

18. En seguimiento de la hoja de ruta 2016-2020, el Grupo de Praia ha completado la labor relativa al manual de estadísticas sobre gobernanza, que se presenta como documento de antecedentes a la Comisión en su 51º período de sesiones.

19. El propósito del manual es proporcionar una base para la elaboración de orientaciones y normas estadísticas internacionales en todos los ámbitos de las estadísticas sobre gobernanza. Con este fin, el manual ayuda a conceptualizar y sistematizar las diversas dimensiones de las estadísticas sobre gobernanza, hacer un balance y calificar las prácticas existentes de recopilación de datos sobre gobernanza, destacar los indicadores más importantes de cada dimensión de las estadísticas sobre gobernanza y examinar el camino a seguir para cumplir las normas estadísticas internacionales en cada dimensión. Está concebido para ser utilizado como una guía para aquellos que deseen comprender, producir y analizar las estadísticas sobre gobernanza, en particular los organismos nacionales de estadística. Si bien el manual tiene por objeto contribuir a la elaboración de normas internacionales de estadísticas sobre gobernanza, su propósito no es promulgarlas. Asimismo, los indicadores clave recomendados en él no constituyen ni implican que los sistemas estadísticos nacionales estén obligados a presentar informes al respecto.

20. El manual se ha elaborado con la colaboración de oficinas nacionales de estadística, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

21. Este manual se basa en un marco para las estadísticas sobre gobernanza constituido por ocho dimensiones de gobernanza:

a) **No discriminación e igualdad.** Esta dimensión se centra en cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro tipo de tratamiento diferencial por razones tales como el color, el sexo, el idioma, la religión, el origen nacional o social, la discapacidad u otra condición que tenga la intención o el efecto de anular o menoscabar los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) **Participación.** Esta dimensión se centra en la manera en que las personas toman parte en los asuntos políticos y públicos, por ejemplo, inscribiéndose para votar, votando o postulándose como candidatos en las elecciones; formando parte de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales a todos los niveles de gobierno; ocupando altos cargos en la administración pública; y colaborando con partidos políticos y otras organizaciones no gubernamentales en actividades políticas, a título individual o como miembros.

c) **Apertura.** Esta dimensión se centra en la medida en que las instituciones públicas proporcionan acceso a la información y son transparentes en sus procesos de toma de decisiones y formulación de políticas. Más concretamente, la dimensión abarca el acceso a la información, las disposiciones gubernamentales abiertas, la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación.

d) **Calidad de la justicia y acceso a ella.** Esta dimensión se centra en la capacidad de las personas para defenderse y hacer valer sus derechos y obtener una resolución justa de los problemas justiciables, si es necesario, a través de instituciones de justicia imparciales, formales o informales, y con el apoyo jurídico adecuado.

e) **Capacidad de respuesta.** Esta dimensión se centra en si la población puede participar en las decisiones gubernamentales y si está satisfecha con su desempeño;

f) **Ausencia de corrupción.** Esta dimensión se centra en los niveles de intolerancia a la corrupción; los niveles y patrones de las prácticas corruptas observables; y la respuesta del Estado ante la corrupción;

g) **Confianza.** Esta dimensión se centra en la confianza pública en las instituciones y en otras personas, con especial hincapié en las primeras, por ejemplo, el parlamento, el gobierno nacional y el sistema judicial;

h) **Seguridad y protección.** Esta dimensión se centra en los niveles y patrones de delincuencia, las percepciones de la seguridad, el recuento de las víctimas directas de operaciones armadas y la calidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de justicia penal.

22. El manual consta de dos partes principales. En la parte A se examinan cuestiones intersectoriales que son aplicables a todas o la mayoría de las dimensiones de las estadísticas sobre gobernanza. Se ofrece un marco general con fundamentos analíticos comunes basados en las normas y principios internacionales de derechos humanos, que son aplicables a las ocho dimensiones de la gobernanza. En la parte B se examina en detalle cada una de las dimensiones, entre otras cosas, se conceptualiza cada dimensión, se debate su relevancia, se presentan los datos y mejores prácticas existentes, los indicadores clave recomendados (por ejemplo, los indicadores de los Objetivos) y se sugiere cómo avanzar para alcanzar los estándares estadísticos internacionales en el contexto de cada una de las dimensiones.

23. En el manual se proporciona información clave sobre la situación actual y se hace un llamamiento a la acción sobre el camino a seguir en el ámbito de las estadísticas sobre gobernanza, en particular en lo que se refiere al desarrollo metodológico, la producción y el uso de datos, la participación de nuevos agentes y la exploración de nuevas fuentes de datos.

24. En noviembre de 2019, en colaboración con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el manual se sometió a una consulta mundial de las oficinas nacionales de estadística con el fin de fundamentar su contenido y establecer las prioridades de la labor futura.

IV. Actividades futuras del Grupo de Praia

25. Al presentar el manual de estadísticas sobre gobernanza, el Grupo de Praia ha cumplido con éxito la tarea principal a largo plazo que se le asignó para el período 2016-2020. Sin embargo, todavía tiene muchos desafíos que afrontar y labor por realizar en el importante ámbito de la gobernanza. La comunidad estadística internacional aún está lejos de alcanzar los objetivos generales establecidos en la primera reunión del Grupo de Praia, a saber, armonizar y universalizar la medición de la gobernanza y la plena integración de las estadísticas de gobernanza en los sistemas estadísticos oficiales (véase [E/CN.3/2016/16](#)). Si bien el manual tiene por objeto contribuir a la elaboración de orientaciones, recomendaciones y normas internacionales de estadísticas sobre gobernanza, su propósito no es promulgarlas. Ese desarrollo metodológico es una tarea más sustancial que requiere gran cantidad de ensayos experimentales y un análisis profundo de la validez y la fiabilidad de las metodologías normalizadas propuestas en el tiempo y en el espacio y, por lo tanto, tomará más tiempo. Más allá del desarrollo metodológico, es necesario seguir trabajando en la promoción de las estadísticas sobre gobernanza, entre otras cosas, estableciendo un foro para compartir y desarrollar conocimientos especializados, informando sobre el manual, promoviendo su adopción y manteniéndolo actualizado en el contexto de rápida evolución de las estadísticas sobre gobernanza.

26. Por lo tanto, el Grupo de Praia recomienda la continuación de su labor durante el período 2020-2025. En el anexo del presente informe se propone un mandato revisado para 2020-2025, que refleja una serie ajustada de tareas básicas a realizar tras la publicación del manual. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- a) Establecer un foro para que las organizaciones nacionales e internacionales de estadística, los organismos internacionales, los círculos académicos, los grupos de investigación y las organizaciones de la sociedad civil compartan y desarrollen sus conocimientos especializados en materia de estadísticas sobre gobernanza;
- b) Facilitar la sensibilización de todos los miembros del Grupo de Praia sobre las iniciativas nacionales, regionales y mundiales en el ámbito de las estadísticas sobre gobernanza;
- c) Difundir las actividades y productos del Grupo de Praia a través de canales pertinentes, como su página web;
- d) Difundir y promover el uso del manual de estadísticas sobre gobernanza, especialmente apoyando la creación de capacidad y la formación;
- e) Cada dos años, llevar a cabo una amplia consulta para decidir si es necesario actualizar el manual;
- f) Complementar el manual con la elaboración de directrices metodológicas y prácticas para mejorar la reunión y recopilación de estadísticas sobre gobernanza a todos los niveles, entre otras cosas, en lo que respecta a la definición de conceptos, las fuentes de datos y la armonización de los indicadores de gobernanza, y sobre la base de las normas de gobernanza y de derechos humanos convenidas internacionalmente. Esta labor se llevará a cabo mediante el establecimiento de equipos de tareas;
- g) Documentar las prácticas idóneas y hacer aportaciones para la elaboración de indicadores que apoyen la medición de la aplicación de la Agenda 2030, especialmente sus promesas de no dejar a nadie atrás y de que la Agenda 2030 debe aplicarse de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

27. Además de la continuación del Grupo de Praia y su labor, también puede ser aconsejable la creación de un grupo complementario de expertos en estadísticas sobre gobernanza (o en un tema específico de ese ámbito), para establecer un mecanismo específico y centrado en especial en la elaboración de recomendaciones internacionales. Sin embargo, dado que acaba de publicarse el manual, el Grupo considera que es demasiado pronto para ello. El enfoque temático y la composición de dicho grupo de expertos deberían basarse en la aceptación del manual y las sugerencias recibidas de los usuarios. Por lo tanto, por el momento, el Grupo de Praia no recomienda la creación de un grupo de expertos, y propone que, en consulta con la Mesa, se informe sobre esta cuestión a la Comisión de Estadística en su próximo período de sesiones de 2021.

V. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

28. Se invita a la Comisión a:

- a) Tomar nota del presente informe;
- b) Aprobar el manual de estadísticas sobre gobernanza que se presenta como documento de antecedentes en el 51^{er} período de sesiones;
- c) Apoyar la continuación del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza y su labor con arreglo a la propuesta de mandato revisado;
- d) Expresar su opinión sobre la propuesta de mandato revisado que figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Propuesta de mandato revisado para el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

1. El Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza fue creado por la Comisión de Estadística para contribuir al establecimiento de normas y métodos internacionales para la recopilación de estadísticas sobre las principales dimensiones de la gobernanza, y para colaborar con los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que se ocupan de aspectos específicos de las estadísticas sobre gobernanza. El objetivo general del Grupo de Praia propuesto es alentar a los países a elaborar estadísticas sobre gobernanza basadas en metodologías sólidas y documentadas. El mandato original del Grupo de Praia figura en el anexo del informe de Cabo Verde relativo a las estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad, de 9 de diciembre de 2014 (E/CN.3/2015/17); este mandato acordado expira en marzo de 2020.

2. Se propone prorrogar la labor del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza por un período de cinco años, de 2020 a 2025, de conformidad con el siguiente mandato actualizado:

a) Establecer un foro para que las organizaciones nacionales e internacionales de estadística, los organismos internacionales, los círculos académicos, los grupos de investigación y las organizaciones de la sociedad civil compartan y desarrollen sus conocimientos especializados en materia de estadísticas sobre gobernanza;

b) Facilitar la sensibilización de todos los miembros del Grupo de Praia sobre las iniciativas nacionales, regionales y mundiales en el ámbito de las estadísticas sobre gobernanza;

c) Difundir las actividades y productos del Grupo de Praia a través de canales pertinentes, como su página web;

d) Difundir y promover el uso del manual de estadísticas sobre gobernanza, especialmente apoyando la creación de capacidad y la formación;

e) Cada dos años, llevar a cabo una amplia consulta para decidir si es necesario actualizar el manual;

f) Complementar el manual con la elaboración de directrices metodológicas y prácticas para mejorar la reunión y recopilación de estadísticas sobre gobernanza a todos los niveles, entre otras cosas, en lo que respecta a la definición de conceptos, las fuentes de datos y la armonización de los indicadores de gobernanza, y sobre la base de las normas de gobernanza y de derechos humanos convenidas internacionalmente. Esta labor se llevará a cabo mediante el establecimiento de equipos de tareas;

g) Documentar las prácticas idóneas y hacer aportaciones para la elaboración de indicadores que apoyen la medición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente sus promesas de no dejar a nadie atrás y de que la Agenda 2030 debe aplicarse de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

3. El Instituto Nacional de Estadística de Cabo Verde (INECV) seguirá asumiendo la presidencia de la secretaría del Grupo de Praia. La secretaría del grupo seguirá estando a cargo del Instituto, lo que permitirá una revisión y una posible rotación de la responsabilidad a otro miembro del Grupo de Praia en 2022. Un comité directivo proporcionará orientaciones estratégicas a la secretaría, prestará asistencia en la coordinación de la labor técnica realizada por el Grupo y apoyará sus actividades,

como la elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación y una estrategia de movilización de recursos.

4. El Grupo de Praia llevará a cabo su labor mediante las siguientes actividades:

a) La celebración de reuniones presenciales con sesiones técnicas (al menos una vez al año);

b) La celebración de reuniones de equipos de tareas y foros de debate electrónicos sobre temas concretos, en los que participarán miembros del Grupo designados a tal efecto;

c) Elaboración de documentos por encargo;

d) Representación e intercambio de información en conferencias y reuniones relacionadas con la gobernanza.

5. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo seguirá prestando apoyo técnico y financiero al Grupo de Praia. Se invita a otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como a organizaciones internacionales y regionales, a que presten apoyo en sus esferas de competencia.

6. El Grupo de Praia seguirá activo durante otro período de cinco años, de 2020 a 2025, tras el cual se llevará a cabo una revisión para evaluar si su labor sigue siendo necesaria.

7. El Grupo de Praia informará a la Comisión de Estadística en consulta con la Mesa y de acuerdo con el programa plurianual.
